NOTA CONES UOC Nº 048/2023.

Asunción, 24 de octubre de 2023

Señor
Abg. Agustín Encina, *Director Nacional*.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de dar respuesta a la observación realizada en el marco de la solicitud de publicación del llamado a **Contratación Directa** para la **"Seguro de bienes varios para el CONES", con ID N° 435.384**, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, respondemos en el orden de observaciones recibidas:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Esta convocante no considera aplicar criterios técnicos al proceso teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, ya que en los criterios financieros se encuentra debidamente desplegado los requisitos esenciales a evaluar en una contratación de seguro de bienes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) PBC - REAJUSTE: El punto se encuentra incompleto. Se visualiza solo la fórmula de reajuste a ser utilizado, sin embargo, no establecido como y cuando procederá, es decir, si será a través de nota de solicitud. //

Se ha subsanado dicho evento, indicando debidamente en la Carta de Invitación lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: Ítem 3, se observa que el código utilizado no corresponde a seguro de valores. Subsanar utilizando el código correcto atendiendo a que no permite determinar el costo real, utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Para el ítem 3 de *"Robo de valores en ventanilla, tránsito y caja fuerte"* se ha utilizado el código de catalogo 84131501-005 que corresponde al ***SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE*** según se observa en el Catálogo difundido en el sistema del SICP:

Cerro Corá N° 1038
Asunción – Paraguay
Línea alta: 021 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

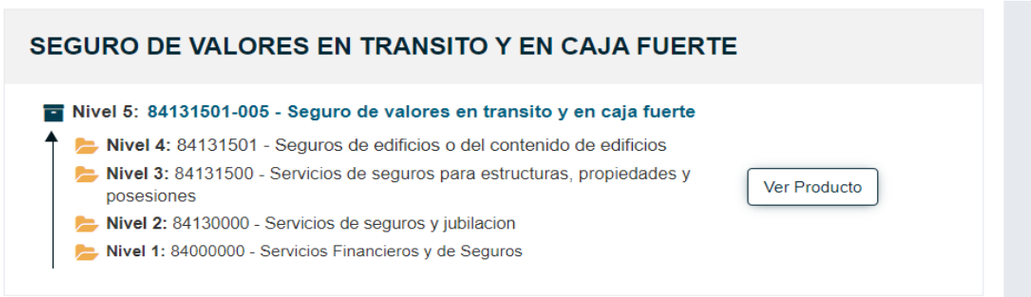

En vista a que se ha utilizado el código correcto, se solicita la publicación con el mismo.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: Considerando la modalidad del proceso CONTRATACION DIRECTA, la fecha tope de consulta establecida, no se ajusta a los 3 días CORRIDOS, indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19.

Se ha subsanado dicho evento en el SICP, indicando las fechas correspondientes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Se visualiza en el Dictamen de precios que la convocante, no realizo la combinación de fuentes, así como prevé la Resolución DNCP N° 1890/2020. Solo posee 1 (un) precio, considerando que se visualiza en el portal público que la institución posee precios adjudicados de años anteriores. Se sugiere replantear el Dictamen.

Al respecto, en el dictamen de precios referenciales, se ha utilizado el único presupuesto remitido a la Institución, debido a que se ha solicitado a varias empresas del rubro, pero sin obtener respuestas de estas, conforme a las evidencias de correos remitidos. Asimismo, esta Institución ha adjudicado por última vez los bienes que se encuentran licitando en este proceso, en el año 2019, bajo el ID N° 3725.97, cuyos precios al día de hoy, ya se encuentren desfasados y no podrían constituir como base para la construcción de precios referenciales, teniendo en cuenta, además, que los precios adjudicados en el año 2019 fueron realizados en base al anterior edificio en el cual se encontraba asentado la Institución. En el año 2020, se adquiere el edificio propio para la Institución y desde el año indicado, no se ha realizado procesos licitatorios para la adquisición de las pólizas de seguros específicamente a los solicitados dentro del presente proceso.

De esta manera, se vuelve a remitir las documentaciones pertinentes del proceso, para su verificación correspondiente y posterior publicación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

DIANA MARIA GARCETE DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA MARIA GARCETE DUARTE
Fecha: 2023.10.24 16:52:16 -03'00'

Mag. Diana María Garcete Duarte
Encargada de la UOC - CONES

Cerro Corá N° 1038
Asunción – Paraguay
Línea alta: 021 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py